



<https://segovia.es/index.php/portal/segovia-si/programa-segovia-si-emprende>

CUARTO. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (CUANTÍA)

Para atender la financiación de la presente convocatoria se dispondrá de un crédito total de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 42201 47001 “Innovación. Subvenciones a empresas privadas para el fomento del empleo. Ayudas al emprendimiento” del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Las cuantías de las subvenciones contempladas en esta convocatoria constituyen incentivos a fondo perdido de hasta el 100% de los gastos subvencionables con un límite **máximo de 5.000,00 € por beneficiario**.

QUINTO.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

PLAZO

Las solicitudes para la obtención de las ayudas reguladas en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segovia en el plazo desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia **hasta el 9 de agosto de 2026 inclusive**.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas, resolviéndose por esta causa.

LUGAR

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentación a través de Registro Electrónico, será necesario disponer de un certificado digital reconocido por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

En caso de presentación presencial, se podrá realizar a través del Registro General, mediante sistema habilitado de cita previa en la web <https://segovia.atencionciudadana.es/> o en el teléfono habilitado al efecto 921 469 100 o 921 419 818 en el horario de 9h a 14h de lunes a viernes, ubicado en el Centro cultural de San José, sito en la C/ Tomasa de la Iglesia, s/n 40.005 Segovia.

Así mismo, podrán presentarse las solicitudes en la forma en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos, deberá justificarse la fecha de presentación en Oficina de Correos o en otro Registro pertinente que no sea el del Ayuntamiento de Segovia y anunciarlo a través de correo electrónico (segoviactiva@segovia.es) en el mismo día de su presentación (indicando en estos casos al menos, nombre y apellidos o denominación social, DNI/CIF, teléfono). Será obligatorio que la solicitud se cumplimente previamente a través de la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://sede.segovia.es>), para posteriormente

Código de identificación único 16337316775204654502	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



imprimirse con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente señalado sobre su presentación.